



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 30

ACUERDOS DE SESIÓN  
ORDINARIA N°20 DEL 18.10.2022

COPIAPÓ, 25 OCT 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°20, de fecha 18 de octubre del 2022; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N°45, de fecha 20 de octubre del 2022; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°20, de fecha 18 de octubre del 2022, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

#### RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado- en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N°20, de fecha 18 de octubre del 2022, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 20 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER***

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°20**, de fecha 18 de octubre del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Alex Ahumada Monroy, Maximiliano Barrionuevo Garcia, Javier Castillo Julio, Omar Luz Hidalgo, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Igor Verdugo Herrera, y don Roberto Alegría.**

Cabe señalar que el consejero don **Patricio Alfaro Morales** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

#### **Acuerdo N° 01**

Aprobación de las actas referente a la sesión ordinaria N°19.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°02**

Aprobar oficiar a doña Mónica Marin Aguirre, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con la finalidad de solicitar sus buenos oficios de agilizar el plan de regularización del borde costero así como de las localidades interiores y rurales y resoluciones de venta de lotes, de la Región de Atacama.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N° 03**

Aprobar el Ord N°656, de fecha 04 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual solicita la aprobación del programa de orientación específica para la región el cual considera el recambio de 400 vehículos a través de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética denominado “Mi Taxi Eléctrico Región de Atacama”.

El financiamiento de dicho programa corresponde a un monto total de **M\$ 7.992.200**

#### **Votación**

**A favor : 13 votos**

**Abstención : 00**

**En contra : 00**

**Inhabilidades : 01 (Alex Ahumada Monroy)**

---

#### **Acuerdo N°04**

Aprobación del Ord. N°651, de fecha 03 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual establece la iniciativa “**Reposición de Maquinaria Pesada Relleno Sanitario Cerro Montevideo**”, ID N°40028414-0

El monto de aquella iniciativa asciende a M\$898.975

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°05**

Aprobar el Ord N°677, de fecha 06 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 06 de octubre del 2022, el cual solicita la suplementación de fondos por un total de M\$42.519, para la adquisición de vehículos del proyecto "Reposición Camiones Aljibes, comuna de Diego de Almagro" ID N°40035503

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°06**

Aprobación del Ord. N°680, de fecha 07 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, en el cual solicita aprobar la iniciativa de activos no financieros de la I. Municipalidad de Vallenar, conforme al detalle que se indica en la tabla adjunta:

IDI	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
40009876-0	Adquisición de Vehículos de Emergencia, Vallenar	848.882
	<b>Total</b>	<b>848.882</b>

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°07**

Aprobar las solicitudes de uso gratuito de corto plazo, respecto de departamentos fiscales en arriendo, para las siguientes instituciones:

- 1) Gobierno Regional de Atacama, N° de expediente 3CGC8705
- 2) Servicio Agrícola y Ganadero, N° de expediente 3CGC8776
- 3) Servicio de Salud Atacama, N° de expediente 3CGC8824

**Votación**

**A favor : 12 votos**

**Abstención : 00**

**En contra : 02 (Fabiola Pérez Tapia y Omar Luz Hidalgo)**

---

**Acuerdo N°08**

Se ratifica las siguientes invitaciones:

- 1) Ratificación de la presencia del Sr. Hugo Bogueño Rojas, a las olimpiadas de matemáticas ATACALAR, cuya actividad se realizó en la ciudad de San Miguel de Tucuman, República Argentina, los días 12, 13 y 14 de octubre
- 2) Ratificación de don Igor Verdugo Herrera y doña Georgette Godoy Aracena, a la invitación cursada por doña Daniella Cicardini, Diputada de la República, a una reunión presencial con la señora Ministra de Salud, el día jueves 13 de octubre del presente, en la ciudad de Santiago.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

## **Acuerdo N°09**

Se aprueban las siguientes invitaciones cursadas a todos los consejeros regionales:

- 1) Sr. Javier Chávez Vilches, Director Zonal de Pesca Atacama y Coquimbo, invita a la actividad "Encuentro con la Pesca", la cual se realizara los días 20 y 21 de octubre respectivamente, y cuyas actividades se realizaran en el Salón Multiuso de la caleta de Chañaral, Sede Flamenco N°1, Caleta Flamenco y el día 21 en Caleta Pajonales y Caleta Totoral.
- 2) La Universidad de Atacama y la Cámara Chilena de la Construcción, invitan a la IX Semana de la Construcción de Atacama, ecosistema regional, con seminarios los días 19 y 20 de octubre.
- 3) Invitación de la Seremi de Salud a una jornada de sensibilización sobre los riesgos asociados a H2S, la cual se realizara el día miércoles 19 de octubre a las 17:00, la cual se realizara en la sala de cámara, de la ciudad de Copiapó.
- 4) Invitación del Sr. Gobernador Regional de Atacama, a la actividad de inauguración "Barrio Iluminado y Seguro", cuya actividad se realizara el día 17 de octubre del presente a las 19:00 horas, en el sector de Avenida Los Loros #1230, Copiapó.
- 5) Acuícola del Norte invita a la inauguración de la Planta de Engorda de Seriola, al cual se realizara el día martes 25 de octubre del 2022, a las 16:00 horas, en dependencias de la Ruta 5 Norte, KM 898, Sector Punta S/N, Caldera.
- 6) Invitación del Sr. Alcalde de Vallenar a la actividad de Acto Cívico y Desfile con motivo de la obtención de título de ciudad de Vallenar, cuya actividad se realizara el día 24 de octubre a las 20:00 horas, en el "Estadio Municipal Nelson Rojas Rojas"
- 7) Invitación al Seminario sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria el día 27 y 28 de octubre del presente, en la ciudad de Temuco
- 8) Invitación del Sr. Gobernador Regional de Atacama al evento "Elige ser un adulto más vital", cuya actividad se realizara el día 21 de octubre del presente, en avenida copayapu N°1896
- 9) Claudio Araya, Subsecretario de Telecomunicaciones y el Sr. Gobernador Regional invita a la actividad Firma del Convenio de Programación Última Milla, la cual se realizara el día jueves 20 de octubre a las 13:00 horas, en el frontis de la sede social de la Junta de Vecinos de Totoral, ubicado en la calle Esmeralda S/N.
- 10) Invitación de doña Verónica Kunze, Subsecretaria de Turismo, y del Sr. Gobernador Regional de Atacama al Seminario Cambio Climático y Turismo, el cual se realizara el día 26 de octubre, en el Centro Cultural Gabriela Mistral, en la ciudad de Santiago

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

2. **ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los siguientes Ords: N°656, 651, 677 y 680, todos del año 2022, de este Gobierno Regional de Atacama.



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Administrador Regional
- Jefes de División
- Jefe Departamento Presupuesto
- U.R.S Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional de Atacama
- Asesoría Jurídica

MVC/MSA/WCZ/JJR/jsr





CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
2022 -2025

## ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 20 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

---

*“A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°20**, de fecha 18 de octubre del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Alex Ahumada Monroy, Maximiliano Barrionuevo Garcia, Javier Castillo Julio, Omar Luz Hidalgo, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Igor Verdugo Herrera, y don Roberto Alegria.**

Cabe señalar que el consejero don **Patricio Alfaro Morales** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

### Acuerdo N° 01

Aprobación de las actas referente a la sesión ordinaria N°19.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

### Acuerdo N°02

Aprobar oficiar a doña Mónica Marin Aguirre, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con la finalidad de solicitar sus buenos oficios de agilizar el plan de regularización del borde costero así como de las localidades interiores y rurales y resoluciones de venta de lotes, de la Región de Atacama.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

### Acuerdo N° 03

Aprobar el Ord N°656, de fecha 04 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual solicita la aprobación del programa de orientación específica para la región el cual considera el recambio de 400 vehículos a través de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética denominado “Mi Taxi Eléctrico Región de Atacama”.

El financiamiento de dicho programa corresponde a un monto total de **M\$ 7.992.200**

#### Votación

**A favor : 13 votos**

**Abstención : 00**

**En contra : 00**

**Inhabilidades : 01 (Alex Ahumada Monroy)**

---

### Acuerdo N°04

Aprobación del Ord. N°651, de fecha 03 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual establece la iniciativa **“Reposición de Maquinaria Pesada Relleno Sanitario Cerro Montevideo”**, ID N°40028414-0

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°05**

Aprobar el Ord N°677, de fecha 06 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 06 de octubre del 2022, el cual solicita la suplementación de fondos por un total de M\$42.519, para la adquisición de vehículos del proyecto "Reposición Camiones Aljibes, comuna de Diego de Almagro" ID N°40035503

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°06**

Aprobación del Ord. N°680, de fecha 07 de octubre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, en el cual solicita aprobar la iniciativa de activos no financieros de la I. Municipalidad de Vallenar, conforme al detalle que se indica en la tabla adjunta:

IDI	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
40009876-0	Adquisición de Vehículos de Emergencia, Vallenar	848.882
	<b>Total</b>	<b>848.882</b>

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°07**

Aprobar las solicitudes de uso gratuito de corto plazo, respecto de departamentos fiscales en arriendo, para las siguientes instituciones:

- 1) Gobierno Regional de Atacama, N° de expediente 3CGC8705
- 2) Servicio Agrícola y Ganadero, N° de expediente 3CGC8776
- 3) Servicio de Salud Atacama, N° de expediente 3CGC8824

**Votación**

**A favor : 12 votos**

**Abstención : 00**

**En contra : 02 (Fabiola Pérez Tapia y Omar Luz Hidalgo)**

---

**Acuerdo N°08**

Se ratifica las siguientes invitaciones:

- 1) Ratificación de la presencia del Sr. Hugo Bugueño Rojas, a las olimpiadas de matemáticas ATACALAR, cuya actividad se realizó en la ciudad de San Miguel de Tucuman, República Argentina, los días 12, 13 y 14 de octubre
- 2) Ratificación de don Igor Verdugo Herrera y doña Georgette Godoy Aracena, a la invitación cursada por doña Daniella Cicardini, Diputada de la República, a una reunión presencial con la señora Ministra de Salud, el día jueves 13 de octubre del presente, en la ciudad de Santiago.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°09**

Se aprueban las siguientes invitaciones cursadas a todos los consejeros regionales:

- 1) Sr. Javier Chávez Vilches, Director Zonal de Pesca Atacama y Coquimbo, invita a la actividad "Encuentro con la Pesca", la cual se realizara los días 20 y 21 de octubre respectivamente, y cuyas actividades se realizaran en el Salón Multiuso de la caleta de Chañaral, Sede Flamenco N°1, Caleta Flamenco y el día 21 en Caleta Pajonales y Caleta Totoral.
- 2) La Universidad de Atacama y la Cámara Chilena de la Construcción, invitan a la IX Semana de la Construcción de Atacama, ecosistema regional, con seminarios los días 19 y 20 de octubre.

3) Invitación de la Seremi de Salud a una jornada de sensibilización sobre los riesgos asociados a H2S, la cual se realizara el día miércoles 19 de octubre a las 17:00, la cual se realizara en la sala de cámara, de la ciudad de Copiapó.

4) Invitación del Sr. Gobernador Regional de Atacama, a la actividad de inauguración "Barrio Iluminado y Seguro", cuya actividad se realizara el día 17 de octubre del presente a las 19:00 horas, en el sector de Avenida Los Loros #1230, Copiapó.

5) Acuícola del Norte invita a la inauguración de la Planta de Engorda de Seriola, al cual se realizara el día martes 25 de octubre del 2022, a las 16:00 horas, en dependencias de la Ruta 5 Norte, KM 898, Sector Punta S/N, Caldera.

6) Invitación del Sr. Alcalde de Vallenar a la actividad de Acto Cívico y Desfile con motivo de la obtención de título de ciudad de Vallenar, cuya actividad se realizara el día 24 de octubre a las 20:00 horas, en el "Estadio Municipal Nelson Rojas Rojas"

7) Invitación al Seminario sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria el día 27 y 28 de octubre del presente, en la ciudad de Temuco

8) Invitación del Sr. Gobernador Regional de Atacama al evento "Elige ser un adulto más vital", cuya actividad se realizara el día 21 de octubre del presente, en avenida copayapu N°1896

9) Claudio Araya, Subsecretario de Telecomunicaciones y el Sr. Gobernador Regional invita a la actividad Firma del Convenio de Programación Ultima Milla, la cual se realizara el día jueves 20 de octubre a las 13:00 horas, en el frontis de la sede social de la Junta de Vecinos de Totoral, ubicado en la calle Esmeralda S/N.

10) Invitación de doña Verónica Kunze, Subsecretaria de Turismo, y del Sr. Gobernador Regional de Atacama al Seminario Cambio Climático y Turismo, el cual se realizara el día 26 de octubre, en el Centro Cultural Gabriela Mistral, en la ciudad de Santiago

**Votación : 14 votos (unánime)**

---



**JORGE VARGAS GUERRA**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**





REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL



**MEMORANDUM N° 045**

**DE :** JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SR. MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**FECHA :** COPIAPO, OCTUBRE 20 DEL 2022

---

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°20/2022, realizada el día martes 18 de octubre del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,

  
**JORGE VARGAS GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

**Distribución:**

- El indicado
- Sr. Mario Silva Álvarez  
Administrador Regional  
Gobierno Regional de Atacama
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Jefa División Infraestructura y Transporte
- Jefe División de Fomento e Industria.  
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara  
Depto. Jurídico GOREATACAMA

Arch.memo045/2022 (Campaña (0) Cero Papel)



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 651,

ANT.: MEMO N° 26 /2022, DIPLADE

MAT.: Presentación de Maquinarias.

COPIAPÓ, 03 OCT 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por la División de Planificación y Desarrollo en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de presentar al Consejo Regional para su análisis y aprobación de la iniciativa "REPOSICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RELLENO SANITARIO CERRO MONTEVIDEO" IDI 40028414-0 por un monto de M\$ 898.975. Lo anterior producto que los vehículos han cumplido su vida útil y es necesario mantener operativo dicho relleno sanitario.

Caldera.

La presentación la realizara el Municipio de

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**Distribución:**

- La indicada
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. de Presupuesto DIPIR
- Depto. de Inversión DIPIR
- Archivo

MVC/MSA/WSZJBC/DV/wgz



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIV. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
N° FOLIO: _____
FECHA : <u>01 SEP 2022</u>
DERIVADO A : <u>Presupuesto</u>
TRAMITE: _____
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN RE

MEMO.: N° 26 /

ANT .: ORD. N° 90, 23.05.2022  
DIPLADE

MAT .: Adjunta Informe Favorable  
IDI 40028414-0

COPIAPÓ, 31 AGO 2022

DE : JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

A : JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de las competencias de esta División en materia de la evaluación en el marco de la circular 33, y en particular a la iniciativa código IDI 40028414-0 "Reposición de Maquinaria Pesada Relleno Sanitario Cerro Montevideo", postulada por la I. Municipalidad de Caldera, para financiamiento FNDR, al respecto indicar lo siguiente:

- 1.- La iniciativa, fue evaluada por esta División, obteniendo su informe favorable en este acto.
- 2.- Se revisó de manera paralela para los procesos presupuestarios FNDR 2022/2023. Por lo anterior, se adjunta Informe favorable y Ficha IDI para los procesos presupuestarios 2022 y 2023.
- 3.- La iniciativa en comento, corresponde al sector de residuos sólidos, por lo cual podría gestionar recursos de dicha Provisión.

En virtud de lo antes planteado y con el objeto de materializar los compromisos y prioridades del Gobernador Regional, solicito a Ud. presentar dicha iniciativa al CORE en la medida que el presupuesto regional se lo permita.

Saluda atentamente a Ud.,

**CAROLINA ARMENAKIS D.**  
JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- Administrador Regional
  - La Indicado
  - Archivo
- CAD/JC/V/MPDA/vrg

**INFORME FAVORABLE**

**Antecedentes.**

Proceso Presupuestario	2022/2023
Código IDI	40028414-0
Nombre del Proyecto	Reposición de Maquinaria Pesada para Relleno Sanitario
Institución Formuladora	Municipalidad Caldera
Sector	Residuos Sólidos
Monto M\$	898.975.-

**Descripción.**

El presente proyecto tiene como finalidad la adquisición de un camión tolva, una excavadora con martillo hidráulico y la reposición de un equipo bulldozer. Todas las maquinarias pesadas mencionadas anteriormente, son fundamentales para llevar a cabo las diferentes tareas implicadas en el manejo de residuos del relleno sanitario.

**Justificación.**

La comuna de Caldera, se encuentra ubicada a 75 kilómetros al noroeste de la Capital Regional, en la Región de Atacama, Chile. La población comunal asciende a 19.612 habitantes, de acuerdo a proyección poblacional del año 2021, según INE, 2017. Caldera cuenta con una infraestructura y un equipamiento turístico capaz de atraer visitantes provenientes de diversos sitios del país durante el periodo estival, fortaleciendo así su condición como la capital turística de la tercera región.

Desde el año 2015, la comuna dispone de un Relleno Sanitario, producto de la postulación de la iniciativa de inversión por la municipalidad de Caldera, y gracias al cofinanciamiento Subdere-Provisión Residuos Sólidos GORE, inversión que ascendió inicialmente a M\$ 1.830.310 (Moneda Dic.2011). Lo anterior permitió a la comuna disponer de las instalaciones adecuadas para el tratamiento de residuos sólidos domiciliarios, considerando además el alto flujo que se genera en la época estival, al contar esta comuna con importantes atractivos turísticos, no solo por playas como Bahía Inglesa, Ramada y otros, sino considerando el extenso borde costero que lo rodea.

El problema detectado en el último tiempo, se origina producto de que la maquinaria que dio inicio a esta proyecto se encuentra con su vida útil cumplida y/o con un deterioro considerable, debido a la ineficiente capacidad que presentan al operar. Sumada a la creciente demanda de disposición de residuos domiciliarios.

Los actuales equipos en mal estado e inhabilitados: 1 Equipo Bulldozer (2010), fuera de servicio hace más de 1 año por falla en motor. Por su parte el camión tolva (2014) y la excavadora (2015), si bien se encuentran en estado regular, su vida útil está cumplida, y una sobre exigencia de los mismos podría poner en riesgo su funcionamiento y retrasos en la operación del relleno, para la compactación de residuos sólidos domiciliarios, congestionando el procedimiento que sigue la logística del relleno, con todos los inconvenientes que ello pueda traer a la comunidad.

Así las cosas, por los antecedentes expuestos por el formulador, se estima pertinente reponer la maquinaria antes descrita.

#### Conclusión.

Por lo anterior, se aprueba la reposición de maquinaria pesada descrita en el proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas propuestas por el formulador, y que considera: 1 camión tolva, 1 excavadora con martillo hidráulico y 1 equipo bulldozer, por un monto de **M\$898.975**, lo que permitirá al Municipio operar de manera óptima el Relleno Sanitario Cerro Montevideo. ✓



Área Planificación  
29.08.2022  
M. Paulina Díaz A.



REPORTE FICHA IDI  
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022  
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



**RECOMENDADO  
 FAVORABLEMENTE**  
 por Gobierno Regional de Atacama

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40028414-0

NOMBRE IDI : REPOSICION DE MAQUINARIA PESADA PARA RELLENO SANITARIO CERRO MONTEVIDEO COMUNA DE CALDERA.

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 29 / RESIDUOS SOLIDOS

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subtítulo: 29  31  33  RATE

Analista: PAULINA DIAZ

Fecha: 29/09/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE / MEDIO AMBIENTE

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CALDERA

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 8

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : III- ATACAMA

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ESTA INICIATIVA BUSCA DAR SOLUCIÓN AL DETERIORADO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA DOTACIÓN DE MAQUINARIAS DEL RELLENO SANITARIO CERRO MONTEVIDEO DE LA COMUNA DE CALDERA. ESTE SE ENCUENTRA OPERANDO DESDE EL AÑO 2015 Y TRAJÓ CONSIGO UNA SOLUCIÓN A LA COMUNIDAD ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON INSTALACIONES APTAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS. EL AUMENTO CONSTANTE DEL FLUJO DE RESIDUOS ALOJADOS EN EL RELLENO SANITARIO REQUIERE AMPLIAR EL NÚMERO DE MAQUINARIAS DISPONIBLES, PUESTO QUE CON LA DOTACIÓN ACTUAL SE HA GENERADO CONGESTIONAMIENTO Y RETRASO EN LAS TAREAS IMPLICADAS EN EL MANEJO DE LOS RSD. A PARTIR DEL CÁLCULO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE RESIDUOS QUE PUEDEN SER MANEJADOS A LA ACTUALIDAD SE IDENTIFICÓ UN DÉFICIT QUE BUSCA SER ELIMINADO A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO DE REPOSICION, PROMOVINDO LA MANTENCIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES EN CALDERA.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TOLVA, UNA EXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO Y LA REPOSICIÓN DE UN EQUIPO BULLDOZER. TODAS LAS MAQUINARIAS PESADAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE SON FUNDAMENTALES PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES TAREAS IMPLICADAS EN EL MANEJO DE RESIDUOS. EL RELLENO SANITARIO DE LA COMUNA FUE INAUGURADO EN EL AÑO 2015 A PARTIR DE UNA INICIATIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA, EN CONJUNTO CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y SU PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Y SU FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR). ESTO SIGNIFICÓ UNA INVERSIÓN DE 1.500 MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE, Y TRAJÓ CONSIGO UNA SOLUCIÓN A LA COMUNIDAD ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON INSTALACIONES APTAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS. PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO SE VUELVE INDISPENSABLE CONTAR CON UNA AMPLIA DOTACIÓN DE MAQUINARIA QUE ABARQUE TODAS LAS TAREAS QUE SE REQUIEREN EN EL MANEJO DE RESIDUOS. DENTRO DE ESTAS ENCONTRAMOS LA CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS, ORDENAMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS, MANEJO DE ESCOMBROS Y TRASLADO DE COBERTURA PARA SELLADO DE ZANJAS. CADA UNO DE ESTOS PROCESOS REQUIERE DE UNA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRE OPERATIVA Y EN BUEN ESTADO. REALIZAR UN ÓPTIMO MANEJO DE LOS RESIDUOS PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES PARA MANTENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS RESIDENTES DE LA COMUNA DE CALDERA Y SUS ALREDEDORES.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	800.693	0	800.693
F.N.D.R.	VEHICULOS	M\$	0	98.282	0	98.282
Total			0	898.975	0	898.975

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 14/02/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 19/08/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
EQUIPOS	1 Meses	ago / Año 01	ago / Año 01	800.693	
VEHICULOS	1 Meses	ago / Año 01	ago / Año 01	98.282	
TOTAL				898.975	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CALDERA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ATACAMA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CALDERA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	1 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 9.973
	MUJERES	: 9.639
	TOTAL	: 19.612
Magnitud del Proyecto	Magnitud	
		3
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 248.748,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)	Costo Total (M\$) (MUS\$)
---------	------	------------------------	------------------------------	--	---------------------------

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JAVIER ANTONIO MARAMBIO ALFARO	MUNICIPALIDAD DE CALDERA	DIRECTOR SECPLAN	52 2535550	jmarambio@caldera.cl





REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 656

ANT.: ORD. 1417/2022, Subsecretaria de  
Energía

MAT.: Financiamiento de Programa

COPIAPÓ, 04 OCT 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA  
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

---

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo señalado por el Subsecretario de Energía, **SR. JULIO ANDRES MATURANA FRANCA** en el ORD. del ANT., solicito a Ud., presentar al Consejo Regional para su análisis y aprobación del programa con orientación específica para la región y que considera el recambio de 400 vehículos a través de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética denominado **"MI TAXI-COLECTIVO ELÉCTRICO REGIÓN DE ATACAMA"**.

Este programa requiere financiamiento con recursos FNDR por un monto total de **M\$ 7.992.200**, cuyos antecedentes serán presentados por la Seremi de Energía y la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional

Saluda atentamente a Ud.,



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**Distribución:**

- La indicada
- Seremi de Energía Región de Atacama (ci)
- Div. de Infraestructura y Transportes (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Oficina de Partes

MVC/MSA/WGZ/JRC/DW/wgz

OFICIO ORDINARIO N° 1417 / 2022

ANT.: No hay.

MAT.: Envía ficha de Programa Mi Taxi -Colectivo Eléctrico en la Región de Atacama.

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2022

DE : JULIO MATURANA FRANCA  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

PARA : MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y de conformidad con las políticas públicas que elabora y coordina el Ministerio de Energía y también en cumplimiento del mandato presidencial de avanzar hacia la descentralización del país, hago llegar a Ud. ficha del Programa "Mi Taxi -Colectivo Eléctrico Región de Atacama" ("Programa"), con foco y características de ejecución específicos para esa región, con la finalidad de postularlo a financiamiento de ese origen.

El Programa busca eliminar el consumo de combustibles derivados del petróleo e importados, iniciando el recambio de flotas de transporte público menor de pasajeros a vehículos eléctricos, cero emisiones, ayudando a las familias de los propietarios de los taxis colectivos, que se recambien, con ahorros en los costos de la energía y a la comunidad en general al disminuir las emisiones de contaminantes locales y disminución de las emisiones de CO2. De esta forma, el Programa contempla el recambio de 400 taxis-colectivos en la Región de Atacama, y se establece que sea ejecutado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética.

Debido a lo anterior, y por medio de las coordinaciones previamente realizadas, adjunto remito a usted el Programa, para el cual se solicita financiamiento regional por M\$7.992.200. Se solicita encarecidamente tener a bien realizar las gestiones necesarias para que dichos recursos puedan ser transferidos a la brevedad a la Subsecretaría de Energía, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional de Atacama.

Se hace presente que el referido Programa se desarrollará bajo los criterios y lineamientos previstos en la ficha adjunta, documento susceptible de modificaciones posteriores a requerimiento del Gobierno Regional, para lo cual nuestra División de Energías Sostenibles se coordinará con la contraparte técnica que dicho órgano determine.

Para cualquier consulta y coordinación futura, agradeceré tener a bien comunicar, a quien corresponda, que el funcionario designado para tales efectos es don Armando Pérez profesional de la Unidad de Transporte Eficiente de la División de Energías Sostenibles de esta Secretaría de Estado, cuyo correo electrónico institucional es [aperez@minenergia.cl](mailto:aperez@minenergia.cl).

Esperando su respuesta para iniciar el trabajo colaborativo, se despide con atención,



JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA  
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:  
División de Energías Sostenibles

Oficina de Partes Ministerio de Energía



CSV/TSP/FRI/OGR/AD/XUA/MRD/MPV/CCT/APP/CPM

Código: 1664581107269 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.796



**“PROGRAMA MI TAXI-COLECTIVO ELÉCTRICO EN LA REGIÓN DE ATACAMA”**

**Ministerio de Energía  
Septiembre 2022**

## 1. GLOSARIO

- **Agencia Chilena de Eficiencia Energética Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE):** fundación de derecho privado sin fines de lucro, su misión es promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente y sostenible de la energía articulando a los actores relevantes, a nivel nacional e internacional, e implementando iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo competitivo y sustentable del país.
- **Autonomía del VE:** Para efectos del "Programa Mi Taxi-Colectivo Eléctrico en la región de Atacama" (el "Programa"), se considera autonomía del VE como la cantidad de kilómetros que permitirá recorrer la capacidad de energía de las baterías del vehículo.
- **Beneficiario:** Seleccionado del Programa, que recibirá un cofinanciamiento para la compra de un vehículo eléctrico y la entrega e instalación de un cargador de vehículo eléctrico.
- **Cargador domiciliario:** Convertidor de potencia que realiza las funciones necesarias para la carga de una batería.
- **Garantía SAVE:** Monto en dinero equivalente al precio del cargador domiciliario que el Seleccionado entrega a la AgenciaSE para iniciar la instalación de dicho cargador, previo a la compra del VE, con la finalidad de cautelar que efectivamente se realice dicha compra. Esta garantía en dinero se abona directamente al proveedor de los VEs, cuando la AgenciaSE pague el cofinanciamiento.
- **Postulante:** Persona natural o jurídica propietaria de un taxi o colectivo que participa del proceso de evaluación para optar a ser Seleccionado del Programa.
- **Reserva:** Monto en dinero que el Seleccionado entrega a la AgenciaSE para demostrar su interés en ser Beneficiario y garantizar la seriedad de su compromiso de realizar la compra del VE. Este monto se devolverá al acreditar dicha compra.
- **RNSTP:** Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.
- **Programa:** Programa "Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama".
- **SAVE:** Sistema de alimentación de vehículo eléctrico. Se considera un SAVE como el conjunto de equipos montados con el fin de suministrar energía eléctrica para la recarga de un vehículo eléctrico, los que incluyen protecciones del punto de conexión, conector hembra y la base de toma de corriente.
- **Seleccionado:** Postulante que cumpliendo con los requisitos administrativos obtiene una evaluación técnica favorable, que le habilita para enterar los montos por garantía SAVE y Reserva.
- **VE:** Vehículo eléctrico.

## 2. Antecedentes del Programa

La energía usada para transporte terrestre es casi 100% importada y representa alrededor de un tercio del consumo energético del país, esta realidad es una gran oportunidad para el fomento de la electromovilidad, dado que Chile no es fabricante de vehículos y, además, se han generado políticas públicas para incentivar la generación de energía eléctrica desde fuentes renovables, debido al alto potencial que existe en el territorio nacional.

La electromovilidad tributa directamente al compromiso adquirido por el Gobierno de Chile de alcanzar la carbono neutralidad al 2050; sin embargo, una brecha que debe superarse para que sea un factor decisivo en el cumplimiento de dicha meta es el costo de abastecimiento de la electrificación, tanto del transporte, como de otros sectores.

La electrificación del 100% de la flota de taxis – colectivos es uno de los recambios tecnológicos de mayor costo, pero con mayor efectividad en la mitigación de emisiones de CO<sub>2</sub>. Esto se debe a que la operación de los vehículos de transporte menor de pasajeros lleva consigo una gran cantidad de kilómetros recorridos por año propulsado, todos ellos, por combustibles fósiles importados. En particular, la región de Atacama registra el siguiente universo de vehículos usados para prestar el servicio de transporte de pasajeros, como taxis/colectivos<sup>1</sup>:

Tipo de servicio	Caldera	Chañaral	Copiapó	Tierra Amarilla	Vallenar	(Sin identificar comuna)	Total
Taxi básico						261	261
Taxi colectivo rural.	3		63	55	12	24	157
Taxi colectivo urbano	86	91	1466		452	102	2197
Taxi ejecutivo			5			14	19
Taxi turismo			1			50	51
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>91</b>	<b>1535</b>	<b>55</b>	<b>464</b>	<b>451</b>	<b>2685</b>

Desde el punto de vista del dueño del vehículo, la electromovilidad presenta múltiples beneficios destacándose, entre estos, un menor costo operacional, lo que permite compensar parte de la mayor inversión necesaria para el recambio tecnológico.

La incorporación de nuevas tecnologías suele estar acompañada de algunos desafíos, desde temas técnicos, hasta la necesidad de derribar mitos. Es por esto, que se estima procedente la elaboración de un programa de recambio tecnológico que acompañe estos desafíos.

<sup>1</sup> Fuente base de datos de estadísticas de transporte público de la Subsecretaría de Transportes ([Estadísticas transporte público](#) | [Portal de Usuarios \(subtrans.gob.cl\)](#)),

En este marco, la Subsecretaría de Energía y la AgenciaSE han diseñado el Programa “Mi Taxi-Colectivo Eléctrico en la Región de Atacama”, que se enmarca dentro de las actividades definidas en la Estrategia Nacional de Electromovilidad, del Ministerio de Energía. Este Programa tuvo su primera versión en la Región Metropolitana de Santiago, entregando un total de 50 cofinanciamientos no reembolsables a propietarios de taxis básicos que postularon a dicho beneficio.

Las siguientes versiones buscan ampliar la cobertura geográfica, la competencia entre proveedores de vehículos eléctricos y la cantidad de postulantes que puedan optar a ser beneficiarios del Programa, generando así el ecosistema de movilidad eléctrica en las ciudades en las cuales se defina implementar este Programa.

El Programa considera como potenciales beneficiarios a los dueños de taxis básicos y taxis colectivos, vigentes en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), en las ciudades en las cuales se defina implementar este Programa.

Este Programa busca contribuir a la sustentabilidad del sector transporte mediante el aumento de las flotas cero emisiones en los vehículos de transporte público menor de pasajeros, dando a conocer la tecnología de la movilidad eléctrica; generando capacidades locales y recopilando información respecto de la magnitud, frecuencia y horarios de la carga domiciliaria. Para cumplir de mejor forma la finalidad del Programa se prevé obtener recursos regionales que permitan cofinanciar la adquisición de los VEs, financiar la entrega e instalación de un sistema de carga domiciliario de vehículos eléctricos (en adelante SAVE) y, finalmente, administrar y monitorear el desarrollo, así como también los resultados del programa.

Asimismo, para incentivar la compra de los VEs de mayor autonomía para su mejor adaptación a la operación típica de los beneficiarios (que implican un mayor precio), el Programa considerará un cofinanciamiento que dependerá de ese nivel de autonomía del vehículo. Así, el cofinanciamiento fluctuará entre \$12.000.000.- (doce millones de pesos) y \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), el cual se calculará de forma lineal asociado a la autonomía que esté dentro del rango de 200 kilómetros como mínimo y 300 kilómetros como máximo, según la fórmula que se consigna más adelante. Para vehículos con autonomías mayores a 300 kilómetros, el cofinanciamiento será igual a \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos).

$$\text{Cofinanciamiento} = ((0,04 * \text{Autonomía [km]}) + 4) * 1.000.000 \left[ \frac{\text{pesos}}{\text{km}} \right]$$

El Programa considera tres concursos que la AgenciaSE deberá realizar. El primero, un concurso de “ventanilla abierta” para la selección de VEs. El segundo, un certamen para la selección del o los Proveedores de SAVE y el tercero, para la selección de los Beneficiarios del Programa. El tiempo necesario para la implementación del Programa es de, al menos, 36 meses.

El monto a transferir por el Gobierno Regional del Atacama dependerá de la meta en cantidad de recambios de vehículos a cofinanciar. Considerando un cofinanciamiento máximo de \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos) para el VE; un monto máximo de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) la provisión e instalación del SAVE y \$1.000.000 (un millón de pesos), necesario para cubrir los gastos consultorías técnicas de la AgenciaSE. Es decir, es necesario un total de \$20.000.000 (20 millones de pesos) por vehículo propuesto a recambiar.

Las definiciones finales del Programa son parte del trabajo a realizar por la AgenciaSE y dependerán de las características a levantar del servicio transporte menor de pasajeros de cada ciudad de la región correspondiente.

### **3. Objetivos del Programa**

#### **3.1 Objetivos Generales.**

El presente Programa tiene por objeto dar a conocer la tecnología, generar las capacidades locales para iniciar la adopción de electromovilidad en el segmento del transporte público menor en la región de Atacama, a través del recambio de vehículos a combustión interna por vehículos de tecnología 100% eléctrica.

#### **3.2 Objetivos Específicos.**

- 3.2.1** Avanzar hacia la descentralización de la electromovilidad en la Región de Atacama, extendiendo el alcance territorial del Programa y potenciar el recambio de taxis-colectivos a tecnología 100% eléctrica.
- 3.2.2** Generar las condiciones iniciales para la adopción de movilidad eléctrica en la Región de Atacama y en los sectores económicos donde el uso intensivo de los vehículos de combustión interna justifica el recambio tecnológico, por los ahorros y la disminución de emisiones generadas.
- 3.2.3** Generar el ecosistema de la electromovilidad en las ciudades de la región de Atacama que se definan.
- 3.2.4** Buscar precios más favorables al presentar una demanda integrada por sectores geográficos.
- 3.2.5** Recabar información y antecedentes relativos a los usos de los VEs y a la carga domiciliaria, tal que sirva como insumo para el desarrollo y operación futura de las redes eléctricas de la región de Atacama.

### **4. Componentes del Programa:**

**Primero**, un concurso de elegibilidad para seleccionar a los oferentes de VEs que se incluirán en el paquete de alternativas que se generarán en la región. La cantidad de modelos de VEs elegibles podrá ir aumentando en la medida que durante la ejecución del Programa marcas de VEs ofrezcan en el mercado modelos que cumplan con lo requerido en las bases



correspondientes y quieran ingresar al Programa. Esta etapa dura 13 meses aproximadamente.

**Segundo**, un concurso de selección del o los proveedores de cargadores domiciliarios para VEs, concurso con duración estimada de 5 meses.

**Tercero**, un concurso de selección de beneficiarios, quienes podrán optar a un cofinanciamiento para la compra de un VE, como también accederán al financiamiento total de la provisión e instalación de un SAVE, concurso con una duración estimada de 19 meses.

**Cuarto**, una etapa de implementación, donde se realizarán las compras e instalaciones de cargadores domiciliarios. En esta etapa los postulantes al Programa serán evaluados administrativa y técnicamente. Aquellos postulantes que aprueben estas evaluaciones, de acuerdo con los requerimientos del programa, deberán entregar la reserva, monto que le permitirá tener su cupo asegurado, y manifestar su compromiso de materializar la compra del VE. Adicionalmente, deberán entregar la garantía SAVE para activar la instalación del cargador domiciliario del VE. Una vez entregadas y validadas la reserva y garantía SAVE, el postulante será Seleccionado. Los Seleccionados harán elección de uno de los modelos de los VEs disponibles en la cartera de alternativas de su región, lo cual será notificado al proveedor de los VEs. Una vez notificado, el proveedor del VE tendrá 120 días para habilitar el proceso de pago y 21 días corridos contados desde el pago de la parte del precio del VE que corresponde solventar al Beneficiario para la entrega del VE. Es importante mencionar que el proveedor de VE deberá respetar el precio de venta válido al momento en que se realice la reserva del VE. Duración de la etapa de implementación estimada de 33 meses.

**Quinto**, etapa de cierre del Programa, rendición y evaluación que deberá incluir la energía ahorrada y CO<sub>2</sub>eq evitados en el período de evaluación. Etapa de cierre que se estima hacer entre los cuatro a tres últimos meses.

## 5. Identificación del programa

### Identificación y descripción del programa

Nombre	Mi Taxi- Colectivo Eléctrico en la Región de Atacama
Localización	Región de Atacama
Institución responsable	Ministerio de Energía
Identificación del problema	Poca o nula penetración de la electromovilidad en el transporte público menor de pasajeros en la región.
Población objetivo	Usuarios de la región de Atacama, que reúnan los requisitos para poder postular, según lo indicado por la autoridad regional (GORE). Se beneficiará a los usuarios del servicio de transporte menor de pasajeros, choferes y propietarios, que implementen el recambio de los vehículos de combustión interna por

		vehículos eléctricos y, en general, a toda la comunidad al disminuir también los gases emitidos por esa clase de transporte terrestre.
Formalización y duración	y	El Programa tendrá una duración de 36 meses, prorrogables y podrá suscribirse un convenio si el GORE lo dispone.

## 6. Selección de Proveedores de VEs

El concurso de Selección de Proveedores de VEs es del tipo “ventanilla abierta”. Los oferentes de los VEs podrán postular en cualquier momento siempre que el llamado a este concurso se encuentre abierto, debiendo entregar todos los antecedentes solicitados en las Bases de Concurso. Las postulaciones serán evaluadas de manera independiente y aquellas ofertas que cumplan con los mínimos técnicos, económicos y las actividades solicitadas, se irán agregando como proveedores del Programa.

Entre las ofertas recibidas, que cumplan los requisitos, se generará una **cartera de alternativas para la región**, es decir, podrá haber más de un proveedor de VE. Para regular esto, las propuestas que se reciban deberán ofrecer servicios de postventa de VE en la región, junto con las demás exigencias que se planteen en las bases de concurso correspondiente.

Durante la implementación del Programa, los oferentes de los VEs seleccionados deberán cumplir con las distintas actividades y plazos indicados en las Bases de Concurso.

## 7. Selección de postulantes a la renovación de vehículos

Los postulantes al Programa deberán ingresar los antecedentes requeridos en la plataforma de postulación que la AgenciaSE destinará al efecto. Entre los requisitos se destacan los siguientes documentos:

- a) Padrón u otro documento que acredite dominio del vehículo de combustión interna que el Postulante desea recambiar.
- b) Comprobante que acredite que el vehículo de combustión interna a recambiar está inscrito en el RNSTP.
- c) Dominio vigente del bien inmueble o el permiso del propietario del bien donde se instalaría el cargador domiciliario.
- d) Set de documentos que permita comprobar que el bien inmueble donde será instalado el cargador, cuenta con factibilidad eléctrica para conectar el SAVE a la red de distribución eléctrica.

La selección será por orden de inscripción al Programa, la cual será válida solo después que los postulantes sean admisibles técnica y administrativamente. Luego el postulante, recibirá una notificación desde la AgenciaSE indicando que debe transferir la garantía para la

instalación del SAVE y la reserva del cupo. Cumpliendo con estas obligaciones adquiere el carácter de Seleccionado.

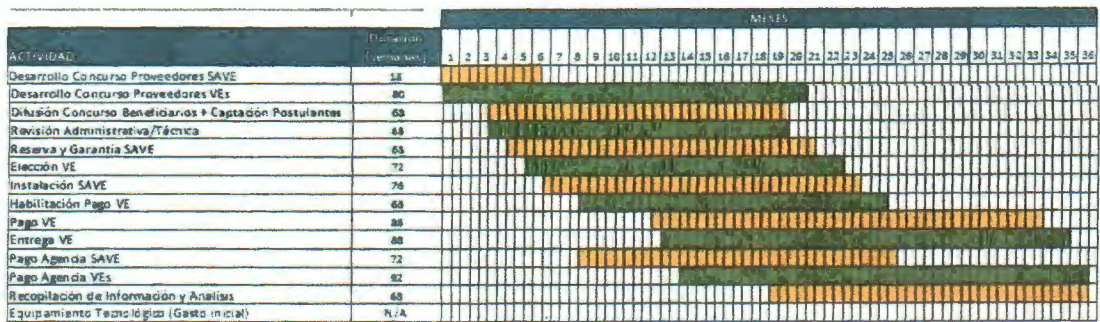


## 8. Selección del Proveedor de SAVEs.

Los oferentes que respondan al llamado que hará la AgenciaSE a ser proveedor SAVE podrán presentar ofertas debiendo entregar todos los antecedentes solicitados y condiciones que se fijan en el desarrollo del Programa, en base a las necesidades locales que la AgenciaSE debe identificar.

El Programa considera que el proveedor seleccionado realice la instalación, energización e Inscripción del T.E 6 de los cargadores en un plazo máximo según lo indicado en llamado de Concurso, previendo que se encuentren disponibles antes de la entrega de los VEs.

## 9. CARTA GANTT



## 10. PRESUPUESTO

El presupuesto total para la correcta ejecución del proyecto, con vigencia de 36 meses, es de MM\$ 7.992.200, según el siguiente desglose:

ITEM	UNIDAD DE FLUJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR
<b>GASTOS DE CONSULTORÍAS TÉCNICAS</b>				<b>47.200.000</b>
Gastos de operación	Mensual	36	600.000	21.600.000
Gastos de difusión y otros	Unitario	1	18.600.000	18.600.000
Computadores y equipamiento tecnológico	Unitario	7	1.000.000	7.000.000
<b>CONTRATACION PROGRAMA</b>				<b>345.000.000</b>
Jefe de proyecto	Mensual	39 (*)	2.200.000	85.800.000
Profesional Junior proyecto carga residencial 1	Mensual	37 (*)	1.800.000	66.600.000
Profesional Junior proyecto carga residencial 2	Mensual	37 (*)	1.800.000	66.600.000
<b>GASTOS DEL PROGRAMA</b>				<b>7.600.000.000</b>
Subsidio para la compra del VE	Unitario	400	16.000.000	6.400.000.000
Sistema de carga domiciliario	Unitario	400	3.000.000	1.200.000.000

*(\*) Considera tres meses de indemnización que deberán pagarse con el finiquito.*

#### **Detalle ítems**

##### **(1) Gastos de consultorías técnicas**

Corresponde a los recursos del proyecto que directamente son necesarios e indispensables para la implementación o difusión de este. Para el caso de comunicación o difusión incluye el conjunto de productos, bienes, servicios y materiales relacionados con la comunicación y difusión del proyecto.

##### **(2) Gastos de contratación**

Corresponde a los recursos destinados para cubrir el costo de recursos profesionales para realizar la planificación, ejecución y seguimiento de los diferentes proyectos del Programa, atención a los beneficiarios, gestión administrativa y legal, visitas a terreno y la supervisión de las obras a cada beneficiario(a), además de la ejecución de todas las herramientas necesarias para el buen desarrollo del Programa. Se harán todos los esfuerzos para que algunos o todos los profesionales del equipo de trabajo desarrollen su labor en la Región de Atacama, desde la SEREMI de Energía de Atacama, esto podrá variar según los avances en la ejecución del programa. Los gastos de las contrataciones incluyen provisión de finiquitos. En el caso de jefe de proyecto, se estima que estará contratado los 36 meses de duración del proyecto, y se provisionan tres meses de finiquito, en el caso del profesional junior proyecto carga residencial y el asistente de atención a postulantes se estima que estarán contratados 34 meses, más tres meses de provisión de finiquito, en el caso del Asistente administrativo, también existe provisión de finiquito, pero proporcional al tiempo de contratación incluido en el valor unitario. El apoyo legal y la inspección técnica de obra se ha considerado la contratación de un servicio para el buen desempeño en la etapa de ejecución del Programa.

##### **(3) Gastos del Programa**

Son aquellos gastos que cubren la entrega a cada Seleccionado(a) del cofinanciamiento ofrecido en el Programa para la compra de un vehículo eléctrico y la entrega e instalación del cargador residencial.

ORD. : N° 677 /

ANT. : Oficio Ord. N° 670 de 29.09.2022 de  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Diego  
de Almagro.

MAT. : Solicita Aprobación Suplemento.

COPIAPO, 06 OCT 2022

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA**

**A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA**

Junto con saludarle y en atención a oficio Ord. indicado en el Ant., en el cual el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, ha solicitado suplemento de fondos por un total de **MS 42.519**, para la adquisición de vehículos del proyecto "**Reposición Camiones Aljibes, Comuna Diego de Almagro**", IDI 40035503 y considerando que dicho suplemento supera el 10% del monto inicialmente aprobado, solicito a Ud. presentar esta solicitud, para la aprobación del Honorable Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIO SILVA ALVAREZ**  
GOBERNADOR REGIONAL (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCION**

1. La indicada
  2. Div. de Presupuesto e Inversión Regional
  3. Depto. Presupuesto-DIPR
  4. Depto. Inversiones-DIPR
  5. Oficina de Partes
- MSA/WGZ/R/EC/LCT/lct.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 690,

ANT.: MEMO N° 29 /2022, DIPLADE

MAT.: Presentación de Vehículos I.M. de  
Vallenar..

COPIAPÓ, 07 OCT 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA  
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por la División de Planificación y Desarrollo en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de presentar al Consejo para su análisis y aprobación de la iniciativa de activos no financieros de la municipalidad de Vallenar de acuerdo al detalle que se indica:

IDI	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
40009876-0	Adquisición de Vehículos y Equipo de Emergencias, Vallenar	848.882
	Total	848.882

La presentación la realizará el Servicio de Salud de Atacama.

Saluda atentamente a Ud



MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**Distribución:**

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo (ci)
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Archivo

MVC/MSA/WGZ/JRGC/DAY/wgz



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIV. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	
N° FOLIO:	_____
FECHA :	07 OCT 2022
DERIVADO A :	_____
TRÁMITE:	_____
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	

MEMO.: N° 29 ,

ANT .: Circular 33 Municipio de Vallenar.

MAT .: Adjunta Informe Favorable  
IDI 40009876-0

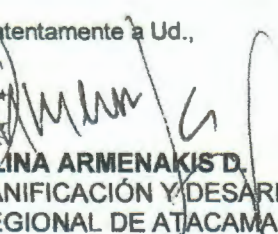
COPIAPÓ, 06 OCT 2022

DE : JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.  
A : JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de las competencias de esta División en materia de la evaluación en el marco de la circular 33, y en particular a la iniciativa código IDI 40009876-0 "Adquisición de vehículos y equipos para la emergencias, Vallenar", postulada por la I. Municipalidad de Vallenar, para financiamiento FNDR, al respecto indicar lo siguiente:

- 1.- La iniciativa, fue evaluada por esta División, obteniendo su informe favorable en este acto.
- 2.- La iniciativa busca dotar a la Municipalidad de Vallenar de vehículos y equipos que le permitan atender labores de mantención, dentro de las funciones en materia de limpieza, aseo y ornato, así como atender distintas emergencias producto de catástrofes y/o emergencias.

En virtud de lo antes planteado y con el objeto de materializar los compromisos y prioridades del Gobernador Regional, solicito a Ud. presentar dicha iniciativa al CORE en la medida que el presupuesto regional se lo permita.

Saluda atentamente a Ud.,  
  
CAROLINA ARMENAKIS D.  
JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:  
• Administrador Regional  
• La Indicada  
• Archivo  
CAD/JOT/INPDANrg





**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022  
POSTULA A EJECUCION**

Sin fecha postulación SNI  
Admisibilidad: -  
Sin fecha ingreso SNI

**RECOMENDADO  
FAVORABLEMENTE**  
por Gobierno Regional de Atacama

Subtítulo: 29  31  33   
Analista: M<sup>a</sup> PAULINA DIAZ A  
Fecha: 06/10/2022



**1. INICIATIVA DE INVERSIÓN**

TIPOLOGÍA : PROYECTO  
CÓDIGO BIP : 40009876-0  
NOMBRE IDI : ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS PARA EMERGENCIAS, VALLENAR  
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 29  
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL  
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES  
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE VALLENAR  
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL  
6. DISTRITO : 6  
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : III- ATACAMA  
8. PROYECTO RELAC. :  
9. SEIA : NO CORRESPONDE

**10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

LA REALIDAD ACTUAL EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADO PERMANENTE DE LA LIMPIEZA DE LA COMUNA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, DA CUENTA DE LAS DIFICULTADES QUE TIENE LA INSTITUCIÓN EN TIEMPO PRESENTE PARA ACTUAR ANTE EVENTUALES EMERGENCIAS Y TAREAS DE INDOLE COTIDIANA. LA REGIÓN Y COMUNA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA ENFRENTADO CATASTROFES NATURALES POR EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE HAN PROVOCADO DESTRUCTIVOS ALUVIONES Y DADA A LA GEOGRAFÍA QUE PRESENTA EL TERRITORIO CONLLEVA AL AISLAMIENTO DE UN GRAN NUMERO DE COMUNIDADES RURALES, QUE PARA SU CONECTIVIDAD, CUENTAN CON CAMINOS SIN PAVIMENTAR, TAMBIEN SE SUMA LA PRESENCIA DE GRAN CANTIDAD DE MICRO BASURALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA LO QUE PROVOCA UN RIESGO SANITARIO A SUS HABITANTES Y OBSTACULACIÓN DE QUEBRADAS QUE AUMENTAN LOS RIESGOS ANTE EVENTUALES ALUVIONES, ANTE ESTOS HECHOS SE REQUIERE CONSTANTEMENTE IR EN APOYO A LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE CON VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN.

**11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.**

SE CONSULTA LA ADQUISICION DE 6 VEHICULOS DE EMERGENCIA, ENTRE ELLOS: 1 RETROEXCAVADORA, 1 MINI CARGADOR, 1 CARGADOR FRONTAL, 1 CAMIÓN TOLVA 14M3, 1 CAMIÓN PLUMA MULTIUSO CON 3 CONTENEDORES OPEN TOP DE 15M3 CUJ Y 1 CAMIÓN ALZA HOMBRE O HIDROELEVADOR.  
EL PROYECTO PRETENDE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO AMPLIAR LA FLOTA MUNICIPAL Y DEJAR EN MEJORES CONDICIONES A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA ENTREGAR RESPUESTAS MÁS EFICIENTES Y OPORTUNAS EN MATERIA DE EMERGENCIAS Y CUIDADO PERMANENTE DE LA COMUNA.  
A FIN DE EVALUAR ECONÓMICAMENTE LA PROPUESTA SE DESCARTA LA OPTIMIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.  
CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE PROYECTO BUSCA LA ADQUISICIÓN DE UNA FLOTA DE MAQUINARIAS PARA PODER CUBRIR TODOS LOS ASPECTOS QUE LA COMUNIDAD REQUIERE FRENTE A EVENTUALIDADES CLIMÁTICAS Y DE OTROS ASPECTOS

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	405.658	0	405.658
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	M\$	0	443.224	0	443.224
Total			0	848.882	0	848.882

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 22/02/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 08/10/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
EQUIPOS	2 Meses	nov / Año 01	dic / Año 01	405.659	
VEHÍCULOS	2 Meses	nov / Año 01	dic / Año 01	443.224	
TOTAL				848.883	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ATACAMA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	2 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 25.422
	MUJERES	: 26.495
	TOTAL	: 51.917
Magnitud del Proyecto	Magnitud	6
	Unidad Medida	UNIDAD
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 157.431,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)		Solicitado años siguientes (M\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2018		0	651.033	976	0	0	651.033	976

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
EDUARDO PERALTA FLORES	MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	JEFE DE PROYECTOS	611320	eperalta@valLENAR.cl

**INFORME FAVORABLE**

**Antecedentes.**

<b>Proceso Presupuestario</b>	2022
<b>Código IDI</b>	4000976-0
<b>Nombre del Proyecto</b>	Adquisición de vehículos y equipos para emergencias, Vallenar.
<b>Institución Formuladora</b>	Municipalidad Vallenar
<b>Sector</b>	Multisectorial
<b>Monto M\$</b>	848.882.-

**Descripción.**

Se consulta la adquisición de 6 vehículos/equipos de emergencia: 1 retroexcavadora, 1 mini cargador, 1 cargador frontal, 1 camión tolva 14m<sup>3</sup>, 1 camión pluma multiuso con 3 contenedores open top de 15m<sup>3</sup> c/u y 1 camión alza hombre o hidroelevador.

**Justificación.**

La comuna de Vallenar ubicada en la Provincia de Huasco, cuenta con una población de 51.917 habitantes, según el Censo del año 2017. De ellos, su mayoría se localiza en el sector urbano, 90,12% y el restante 9,88% en el área rural.

La Municipalidad de Vallenar a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, es el encargado de velar por la limpieza y aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general los espacios de uso de la comunidad en su conjunto. Además dentro de otras funciones relevantes de destacar, las municipalidades tienen un rol importante dentro del territorio, tales como la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y/o catástrofes.

Así las cosas, dentro del diagnóstico presentado por la Municipalidad de Vallenar, se advierte que dicha entidad para la limpieza de los espacios comunes, tales como caminos y quebradas, y más aún en situaciones de emergencias y/o catástrofes, cuando se activan quebradas, se ven imposibilitados de prestar una atención adecuada a la comunidad al no disponer de los medios necesarios para entregar asistencia. Producto de la Pandemia, se observa el traslado de algún segmento de la población que se asentó en zona rural, además de pequeños productores (minería, crianceros, agrícolas) que ya desarrollan su actividad productiva en dichos sectores. Por su parte en sectores urbanos, se advierte el asentamiento y edificación en sectores bordeados por talud, o como en el caso de altiplanos norte y sur donde se construyó en pendiente o en sectores de terrazas.

Es así que surge esta iniciativa de inversión, que busca dotar al Municipio de vehículos y maquinarias para entregar respuestas más eficientes y oportunas en materia de emergencias y cuidado permanente de la comuna.

**Conclusión.**

Por lo anterior, se aprueba la Adquisición vehículos y equipos para la municipalidad de Vallenar, por un monto de M\$ 848.882.- El detalle se muestra a continuación:

Cantidad	Tipo	Item	
		Equipo	Vehiculos
01	Retroexcavadora	102.782	
01	Minicargador	67.032	
01	Cargador Frontal	235.845	
01	Camión Tolva 14 m3		167.486
01	Camión Pluma multiusos con 3 contenedores de 15 m3 cada uno		124.113
01	Camión Alza hombre o Hidroelevador		151.624
		405.659	443.223

Nota: El proyecto responde a vehículos y equipos requerido por el formulador y las especificaciones técnicas responden a sus necesidades.

Área Planificación  
08.10.2022  
M. Paulina Díaz A.